IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaria: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por en el mantenimiento dei mismo, que por doña María Toca Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación a la resolución del Ministerio de Industria de fecha 18 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución de la Gerencia del Instituto Nacional de Industria de 23 de junio de 1966, sobre puesto en la Escala de Jefes Administrativos, pleito al que ha correspondido el número general 14.880 y el 311 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30. de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dedoña María Toca Díaz se ha interpuesto

el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1970.

Madrid, 22 de abril de 1970.—El Secretario, José Benéitez.—2.490-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Hernández Angosto se ha interviente recurso contenidos de ministrativos. terpuesto recurso contencioso-administra-tivo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 6 de septiem-bre de 1967, que declaró inadmisible so-licitud del interesado sobre gratificación de profesorado, así como de la desestimación del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6,937 y el 546 de 1967 de la Secretaria

del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la presención de que la presención de cuerta proceso. la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1970. Madrid, 25 de abril de 1970.—El Secre-tario, José Benéitez.—2.488-E.

Secretaria: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ignacio Garrigosa Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-admi-

nistrativo sobre denegación tácita del renistrativo sobre denegación tácita del re-curso interpuesto contra acuerdo de la «Mutualidad Nacional de Previsión de Ad-ministración Local» de 12 de mayo de 1969, sobre devolución de cuotas, teniéndole por ampliado a la resolución del Ministerio de la Gobernación de 13 de febrero de 1970, que resuelve expresamente recur-so de reposición en su dia interpuesto. pleito al que ha correspondido el número general 15.442 y el 367 de 1969 de la Se-cretaria del que suscribe. Y para que sirva de emplazamiento a

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecie-ren ante la susodicha Sala de este Triren ante la susodicha Sala de este Tri-bunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en de-recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1970. Madrid, 16 de abril de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—2.477-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugna-do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Fernández Nicolás se ha interdon Juan Fernandez Nicolas se ha inter-puesto recurso contencloso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2 de diciembre de 1969, sobre haber pasivo, pleito al que ha co-rrespondido el número general 16.209 y el 59 de 1970 de la Secretaria del que sus-criba

Y para que sirva de emplazamiento a Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecien en ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Félix Zalduegui Gabilondo se la internuesta regurso, contempleso administrativo. don Miguel Félix Zalduegui Gabilondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por los Ministerios de la Gobernación y Agricultura del reconocimiento y pago de haberes solicitado en 20 de abril de 1967, pleito al que ha correspondido el número general 16.188 y el 57 de 1970 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará

el perjuicio a que hublere lugar en de-recho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1970. Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secre-tario, Alfonso Blanco.—2.480-E.

Por el presente anuncio se nace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren defavor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo
en el mantenimiento del mismo, que por
don Rafael Foradada Zurita se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo por él interpuesto contra resolución
de la Dirección General de Seguridad de
5 de noviembre de 1969, sobre reconocimiento de antigüedad de servicios a la
resolución expresada de 14 de febrero
de 1970, que resuelve el recurso de reposición en su dia interpuesto, pletto al que
ha correspondido el número general 15.932
y el 19 de 1969 de la Secretaria del que
suscribe. suscribe,

suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubleren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Garcia de Diego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la petición formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 15.126 y el 329 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjulcio a que hublere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo de 1970.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—2.478-E. Por el presente anuncio se hace saber,

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martin Rodriguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 12 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia

de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Valeriana Rebate Encinas contra don Juan y don Vicente Albert Ferrero:

1.ª Hotel número 12 de la calle Padre Perpignan, de Alicante. Inscripción segun-da de la finca 39.923, folio 225, libro 801 la capital

Justipreciada en 1.300.000 pesetas.

2.ª Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruca, de 109,15 metros cuadrados. Inscripción séptima, finca 13.406, folio 45, libro 249, de la camital

Justipreciada en 88.000 pesetas.

Justipreciada en 88.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra secana radicante en la partida del Calvario, término de Villafranqueza, de tres tahullas, seis octavas y 24 brazas Inscripción tercera, finca1420, folio 36, libro 30, de Villafranqueza,
Justipreciada en 1.385.100 pesetas.

4.ª Hotel número 1 de la calle de Biar.
de Allcante. Inscripción segunda, de la
finca 39.901, folio 192, libro 801, de la capital.

Justipreciada en 1.600.000 pesetas 5.ª Local destinado a oficina, casa nú-mero 20 de la avenida de Salamanca. Ins-cripción segunda, finca 1.555, folio 13, li-bro 28, de la sección segunda, de la ca-

pital.

pital.

Justipreciado en 800.000 pesetas.

6.ª Una quinta parte indivisa del solar situado en la calle de Churruca, de
esta ciudad, que mide 100,15 metros cuadragos. Inscripción séptima de la finca
13.406, folio 46, libro 249, de la capital.

Justipreciada en 88.000 pesetas.

7.ª Una cuarta parte indivisa de una
parcela de terreno en término de Alicantia partida de S. Blas, de 34 áreas 26 centiáreas. Inscripción segunda, finca 31.703,
folio 6, libro 648, de la capital.

Justipreciada en 1.646.606 pesetas.

8.ª Una cuarta parte indivisa de terreno situado en calle en proyecto, en la partida de S. Blas. Inscripción serta, finca
27.691, folio 240, libro 542, de la capital.

Justipreciada en 75.000 pesetas.

Condiciones |

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equiva-lente al diez por ciento de la tasación; no lente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La descripción detallada de las fincas consta en los autos. en los autos.

Alicante, 21 de abril de 1970.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—3.833-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos sobre impurante de la companya del companya del companya de la cia de esta fecha, dictada en autos so-bre impugnación de venta al amparo del artículo 53 de la Ley de Arrendamientos Urbanes, seguidos por los trámitas esta-blecidos para los incidentes promovidos por doña Estrella Font Marín, represen-tada por el Procurador don José María Rosés Xuclá, con fra doña Mardalena Rene Rebull y don Fernando Carcia Cor-tés, este de ignorado domicilio, si bien de nacionalidad chilena y vecino de Viña del Mar, por el presente edicto se empla-za a dicho demandado don Fernando Gar-cía Cortes para que dentro del término de seis días comparezca en los expresados autos y conteste la demanda, con aperci-bimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar; previniéndole que en la Secretaria de este Juzgado obran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos producidos.

Barcelona a once de marzo de mil novecientos setenta — El Secretario José Pirla —1.405-5

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de 18 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 73 de 1970, a instancia de doña Mercedes Amat Campmany, contra don Juan Llusa del Corral, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte dias, la finca especialmente h i notecada sifinca especialmente hipotecada siguiente.

guiente:

Urbana radicada en esta ciudad, con frente a las calles de Gasómetro y de Don Carlos y al paseo Marítimo, correspondiente a la sección de San Martin de Provensals, del Registro número 5 (antes sección segunda del Registro del Norte) y a la sección primera del de Oriente, de esta capital, está constituída por una porción de terreno de superficie ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis palmos noventa y tres décimos cuarenta y nueve centimos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintimueve metros cincuenta noventa y tres décimos cuarenta y nueve céntimos cuadrados, equivalentes a tres mil ciento veintinueve metros cincuenta y tres decimetros cuadrados, en la que existen diferentes almacenes o cobertizos y otras construciones en la parte de la calle del Gasómeto, donde tiene los números 2 y 4, y una casa a la inglesa, compuesta de bajos, en la parte del passo Marítimo, donde tiene una figura irregular, y linda: Por su frente. Oeste, con la calle del Gasómetro; por la izquierda entrando, Norte, en parte con finca del propio don Juan Liusá del Corral, parte con don Juan Ribera y parte con sucesores de don Francisco Casades; por la derecha, Sur, con la calle de Don Carlos, y por el fondo, su otro frente, Este, con el paseo Marítimo. La porçión de esta finca correspondiente al Registro de la Propiedad número 5 (antes Registro del Norte), está constituída por la primera designa de las que fueron ag rupadas, que es de superficie doce mil quinientos palmos cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta milímetros cuadrados, equivalentes a cuatrocientos setenta y dos metros cincuenta por la segunda y tercera designa, y tiene, en junto, una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete palmos cuadrados, equivalentes a constituída por la segunda y tercera designa, y tiene, en junto, una superficie de setenta mil trescientos treinta y siete metros cuadrados, aproximadamente Consta inscrita en el expretrescientos treinte y siete palmos cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, aproximadamente Consta inscrita en el expresado Registro de la Propiedad número 5,
en el tomo 612. libro 612 de Provensals,
folio 83, finca 20.522, inscripción segunda,
y en el de Oriente, en el tomo 1.667, libro 52 de la sección primera, folio 25,
finca 1.469, inscripción segunda. Valorada
dicha finca en la escritura de hipoteca
en la cantidad de diez millones de pesetas.
Se ha señalado para el acto del remate
que tendrá lugar ante este Juzgado, el
dia 16 de junio próximo y hora de las
once, previniéndose: Gue los autos y la
certificación del Registro, a que se refiere
la regia cuarta, están de manifiesto en
la Secretaria; que se entenderá que todo
licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o grayamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura al-guna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1970. El Juez.-El Secretario.-3.919-C.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Prime-ra Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 156 de 1968 penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Entidad «Cementos Pagés, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Ricart Sacristá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado secer a la venta en segunda y múblidado sacar a la venta en segunda y públi-ca subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración de las parcelas em-bargadas al referido demandado:

argadas al reterido demandado:

«Dos parcelas sitas en la Urbanización
Castell-Arnau, de las siguientes caracteriscas: Una de 26.088 palmos cuadrados,
constitutiva de la parcela número 26 en
la calle tres. Lindante: al Norte, con parcela 24 de la propia calle tres, en una
línea de 39.5 metros; al Sur, parcela 28
de igual calle, en línea de 40 metros; al
Este y Oeste, con parcelas colindantes, en de igual calle, en linea de 40 metros; al Este y Oeste, con parceias colindantes, en linea, respectivamente, de 25 y 24,75 metros. Otra de 33,835 palmos cuadrados, sita en la calle F, parcela número 26. Lindante; por el Norte, en línea de 48,50 metros, con parcelas 52 y 54; al Sur, en línea 43,20 metros, con calle F; al Este, en línea de 25 metros, con la calle 11, y al Oeste, en línea de 30 metros, con parcela 28 de la calle F.
Se estima el valor de ambas parcelas

Se estima el valor de ambas parcelas en la cantidad de dos millones trescien-tas noventa y seis mil novecientas veinte pesetas a efectos de subasta, por el Perito

nombrado al efecto.

La subasta tendra lugar en la Sala Au-diencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, sito en salón Victor Fradera-paseo Pu-jadas, de esta capital, el día dieciocho de junio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Regis-tro de la Propiedad respecto a dichas partro de la Propiedad respecto a dichas parcelas estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la mencionada certificación como titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Que la subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de

no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio de su avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondente. ran a sus respectivos dueños acto conti-nuo del remate, excepto la que correspon-da al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de una obligación y en su caso, como parte del precio de la venta. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás

que hubiere correrán a cargo del rema-

Dado en Barcelona a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secre-tario, José Pirla Fraguas Beltrán Sasot.— 3 331-C

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número ocho de esta capital, providencia de fecha veinte de los corrientes, dictada en los autos de mayor cuantía en ejecución de sentencia, promo-vidos por doña Mercedes D'Ocón Plaja contra «Ebromar, S. A.», por el presente se anuncia por segunda vez, por lotes y término de veinte dias y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación, la venta en pública subasta de las siguientes fincas embargadas;

Lote número uno.—Entidad número uno Vivienda puerta primera de la planta ba-ja situada en la primera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 66,41 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal piso bajo, segunda, y proyección vertical de la fachada anterior del edificio izquierda, entrando; proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, bajo, segunda, y paso distribuidor longitudinal; fondo de proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, bajo, segunda, y paso distribuidor longitudinal; fondo proyección vertical de la fachada. do, proyección vertical de la fachada pos-terior del edificio; arriba, piso primero, primera, y abajo, el solar del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, fo-lio 108, finca número 30.987, inscripción Valorada en la cantidad de pesetas 208.720,73.

Lote número dos.-Vivienda puerta segunda de la planta baja, situada en la primera planta; consta de recibidor, come-dor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte pos-terior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: frente, paso dis-tribuidor longitudinal; izquierda, entran-do, bajo, primera; derecha, el bajo, tertribuidor longitudinal; izquierda, entrando, bajo, primera; derecha, el bajo, tercera; fondo, el bajo, primera, y la proyección vertical de la fachada posterior
del edificio; arriba, piso primero, segunda, y abajo, el solar del edificio. Inscrita
al tomo 2.504, libro 475, folio 110, finca
número 30.988, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 129.008,74 pesetas.
Lote número tres.—Entidad número tres.
Vivienda puerta tercera de la planta ba-

Vivienda puerta tercera de la planta ba-ja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,19 metros cuadrados. Linfrente, paso distribuldor longitudinal y piso bajo, primera, izquierda, entrando: el bajo, segunda; derecha, el bajo, cuarel bajo, segunda; derecha, el bajo, cuarta, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, primero, tercera, y abajo, el solar del edificio. Inscrita al tomo 2.504, libro 475, folio 112, finca número 30.989, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa, Valurada en la cartidad de 2025.2292 resultando. lorada en la cantidad de 202,572,83 pese-

Lote número cuatro.—Entidad número cuatro. Vivienda puerta cuarta de la plan-ta baja. Situada en la primera planta. Se ta baja. Situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, bano, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73.09 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda; entrando, piso bajo, tercera; derecha, bajo, quinta; fondo, el bajo, tercera y primera y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba. Diso primero, cuarta, y abajo, el solar de la lachada posterior del edificio; arri-ba, piso primero, cuarta, y abajo, el sola-del edificio. Inscrita en el tomo 2.504, li-bro 475, folio 114. finca número 30.990, inscirpción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229.008,77 pesetas.

Lote número cinco.—Entidad número cinco. Vivienda puerta quinta de la planta baja, situada en la primera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,92 metros cuadrados. una supernicie de 64,92 metros cuadrados. Linda: frente, paso distribuídor longitu-dinal y proyección vertical de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, dicho paso distribuídor y piso bajo, cuarta; derecha, con una linea quebrada, for-mada por tres rectas; la fachada lateral del edificio: fondo, proyección vertical de dei edificio; fondo, proyeccion vertical de la fachada posterior del edificio, arriba, piso 1,º-5.º y abajo, el solar del edificio. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, fo-lio 116, finca número 30.991, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorado en la cantidad de pesetas 203.495.01

Lote número seis. — Entidad número seis. Vivienda puerta primera del piso primero situada en la segunda planta. Consta de recibidor, comedor-estar, bafio, asso, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 66,41 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal, piso 1.º-2.ª y proyección vertical de la fachada anterior de edificio, izquierda entrando, provección vertical de la fachala fachada anterior de edificio, izquierda entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, piso 1.º-2 y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso ático 1.º, y abajo, el bajo 1.º Inscrito en el tomo 2.504. libro 475, folio 118, finea número 30.992, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorado en la cantidad de 208.720,73 pesetas.

Lote número siete. — Entidad número siete. Vivienda puerta segunda del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, ba-

primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso 1,~1.3 derecha, 1,~3.3; fondo, el 1,~1.5, y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio: arriba, piso ático 2.3, y abajo, el bajo 2.3. Inscrito al tomo 2,504, libro 475, folio 120, finca número 30,993, inscripción primera del Registro de la Propiedad de

folio 120, finca número 30.993, inscripcion primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valor: 229.008,74 pesetas.

Lote número ocho. — Entidad número ocho. Vivienda tercera del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, situada en la segunda pianta. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 61,19 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal y piso 1.º4.3; izquierda, entrando el piso 1.º4.3; izquierda, entrando el piso 1.º4.3; idende el piso y piso 1.º4.3; izquierda, entrando, el piso 1.º2.3; derecha, el 1.º4.3; fondo, pro-yección vertical de la fachada exterior del edificio; arriba, piso ático 3.ª, y abajo, el bajo 3.ª. Inscrito en el tomo 2.504, librodo 475, folio 122, finca número 30.994, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 200.573 92 passetos. dad de 202.572,83 pesetas.

Lote número nueve. - Entidad número nueve. Vivienda puerta cuarta del piso primero, situada en la segunda planta. Se compone de recibidor, comedor-estar. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, tres dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 73,09 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso 1,00 la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, ático 4,2, y abajo, el bajo 4,0. Inscrito en el tomo 2,504, libro 475, folio 124, finca número 30,995, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de 229,008,74 pesetas.

Lote número diez. — Entidad número diez. Vivienda puerta quinta del piso primero, situada en la planta segunda. Se compone de recibidor, comedor-estar, ba-

no, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 64,92 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitu-dinal y proyección vertical de la facha-da posterior del edificio; izquierda, entranda posterior dei editicio; izquierda, entran-do, dicho paso distribuidor y piso 1,º4.ª; derecha, en una línea quebrada formada por tres rectas, la fachada lateral del edificio; arriba, piso ático 5.ª y abajo, el bajo 5.ª. Inscrito al tomo 2,504, libro 475, folio 126, finca número 30,996, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de pesetas 203,495,01.

Lote número once. — Entidad número once. Vivienda puerta primera del piso ático, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superfície de 58.589 metros cuadrados. Linperficie de 58.589 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuldor longitudinal, piso ático 2.º y proyección longitudinal de la fachada anterior del edificio; izquierda, entrando, proyección vertical de la fachada lateral del edificio; derecha, piso ático 2.º y paso distribuidor longitudinal; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º1.º. Inscrito en el tomo 2.504, libro 475, folio 123, finca número 30.997, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la descrita finca en la cantidad de 183.514.37 pesetas.

Lote número doce — Entidad número

Lote número doce — Entidad número doce. Vivienda puerta segunda del piso atico, situada en la tercera planta. Se compone de recibidor, comedor-estar, bafio, aseo, dos dormitorios, cocina, lavade-ro y terraza en su parte posterior. Ocu-pa una superficie de 65,22 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor lon-gitudinal; izquierda entrando, piso ático 1.º; derecha, el ático 3.º; fondo, el ático 1.º y la proyección vertical de la fachada 1.º y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-2.º. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, follo 130, finca número 30.998, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de persona 205.029.00

setas 205.032,99.
Lote número trece. — Entidad número trece. Vivienda puerta tercera del piso trece. Vivienda puerta tercera del piso atico, situada en la terraza, digo tercera planta. Se compone de recibidor, comedorestar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 58,59 metros cuadrados. Linda: Frente, patio distribuidor longitudinal y piso ático 4.ª; izquierda, entrando, el ático 2.º; derecha, el ático 4.º; fondo, proyección yertical de la fachada posterior del edificto, arriba quierda; entrando, el ático 2.º; derecha, el ático 4.º; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificlo; arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-1.º. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 132, finca número 30.999, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada en la cantidad de pesetas 132 514 27 setas 183.514.37

Lote número catorce.—Entidad número catorce. Vivienda puerta cuarta del piso atico, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, dos dormitorios, cocina, lavadero y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie de 65,22 metros cuadrados. Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal: Vivienda puerta cuarta del piso catorce. da: Frente, paso distribuidor longitudinal; izquierda, entrando, piso ático 1.º; derecha, el ático 5.º, fondo, el ático 3.º y la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, y arriba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-4.º. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 134, finca múnero 31.000, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tortosa. Valorada la misma en la cantidad de participad d lorada la misma en la cantidad de pesetas 205.032,99.

Lote número quince.—Entidad número quince. Vivienda puerta quinta del piso atico, situada en la tercera planta. Consta de recibidor, comedor-estar, baño, un dormitorio, cocina, lavadero y terraza en

su parte pos erior. Ocupa una superficie de 48.21 metros cuadrados Linda: Frente, paso distribuidor longitudinal y proyec-ción vertical de la fachada anterior del edificio: izquierda, entrando, dicho paso distribuidor y piso ático 4.º: derecha en una linea quebrada formada por tres rec-tas, la fachada lateral del edificio: fontas. la fachada lateral del edificio; fondo, proyección vertical de la fachada posterior del edificio; ariba, su propia cubierta, y abajo, el piso 1.º-5 a. Inscrita en el tomo 2.504, libro 475, folio 136; finca número 31.001, inscripción primera del Regis ro de la Propiedad de Tortosa. Valorado la misma an la capitidad de restrante. rada la misma en la cantidad de pesetas 151 237.95

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio próximo y hora de las doce de su ma-nana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo me álico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Que no se admitirá postura alguna que o cubra las dos terceras partes de su

valor

Que los títulos de propiedad de las fin-Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona. 23 de abril de 1970.—El Secretario. José María López-Mora.—3.997-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintidos de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 179 de 1969 sobre procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Pinilla Sancho contra don Antonio Carrillo Cave, en reclamación de la suma de 360.000 pesetas por el crédito hipotecario, intereses vencidos y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, la finca que a contique luego se dirán, la finca que a conti-nuación se describe

que luego se dirán, la finca que a continuación se describe:

«Piso ático, puerta segunda, de la casa número 44 de la calle Manso, de esta ciudad, de la planta séptima, que comprende también parte de la octava o sobreático, en la forma que se dirá, destinado a vivienda, que tiene una superficie aproximada de 79 metros y 95 decimetros cuadrados correspondiendo 47 metros y 74 decimetros cuadrados al ático y 32 metros y 21 decimetros cuadrados al ático y 32 metros y 21 decimetros cuadrados al sobreático, formando una sola unidad, con comunicación interior y salida común al rellamo de la escalera, componiêndose la unidad conjuntamente de tres dormitorios, baño, aseo, comedor-estar, cocina y coffices, con terrazas y lavadero; lindante: Norte, la calle Manso y chafián que la misma forma con la de Viladomat; Sur, mediante pa io de luces; Este, finca de dofia Rosa, Rodés Riera; Ceste, ático puerta primera y vivienda portería, de propiedad común; arriba, terrado común, y abajo, piso quinto, puerta segunda. Tiene una cuota de participación de 7,63 por 100.

Inscrito el referido crédito hipotecario en el Registro de la Propiedad número 3

de Barcelona, al tomo 1,819, libro 478 de la sección segunda, follo 193, finca núme-ro 21,075, inscripción segunda,»

El acto del remate tendra lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado número 22, si o en salón de Victor Pradera, núme-ros 3 y 5, planta tercera, el día diecisiete del próximo mes de junio, a las diez ho-ras treinta minutos, bajo las siguientes condiciones: condiciones:

1.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado

2.ª Que se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación.
3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistenar creuto dei actor continuaran subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a su ex inción el precio del remate. 4.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 380.000 pe-setas, pactado en la escritura de la hipo-

teca, sin que se pueda admitir postura in-

ferior a este tipo.

5. Que todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio señalado como tipo para la subas'a.

Dado en Barcelona a veintisieté de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Fran-cisco Huet García.—El Secretario.—3.832-C.

BETANZOS

Don César Alvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia del partido judicial de Betanzos

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria Mobiliaria número 43 de 1970, que en este Juzgado sigue el Procurador don Bernar-do Bonilla Seijo, a nombre de doña Ob-dulia Caramés Sánchez, viuda, mayor de edad, industrial, vecina de Villafranca del Bierzo (León), contra don Benigno Ye-bra Ferrer, industrial, y su esposa, doña Lucia González Alvarez, mayores de edad, vecinos de Barco de Valdeorras, para ha-cer efectiva la cantidad de 409.000 pesetas de principal y otras 45.000 presupuestadas para costas y gastos; se anuncia, a medio del presente, la subasta de los bienes que a continuación se describen, como de la propiedad del deudor y que fueron objeto

1.º El derecho de traspaso del local de negocio o establecimiento industrial titulado «Almacenes Yebra», que el deudor tiene instalado, en concepto de arrendatario y por el precio de 18 000 pesetas cada año, pagaderas por meses vencidos, en la planta baja de una casa sin númeen la planta baja de una casa sin nume-ro, de la calle o avenida de Antonia Montero, en el pueblo de Perlio, Ayun-tamiento de Fene (La Coruña), que es propiedad de la arrendadora doña Soc-rro Sanjuán Dopico, mayor de edad, viu-da, vecina de Barallobre, según contrato otorgado el 18 de marzo de 1963, por el lasa de un acontrarregable, auto local plazo de un año, prorrogable; cuyo local tiene una extensión superficial aproximada de 76 metros, lindando: derecha, en-trando, solar de Josefa Fernández San-juán; izquierda, de José Gallego Eire; espaida, solar de José Fernández San-juán, y entrada, por la avenida Montero. No se comprende el patio situado en la parte posterior del inmueble; el destino del arrendamiento es el de almacén de vinos, no se halla inscrito y el arrendatario debe pagar la quinta parte del con-sumo de energia eléctrica de la bomba de agua para su elevación a los depósitos del inmueble, lo que se considera parte integrante de la renta a todos los efectos. Valorado en 315.000 pesetas.

2.º El mentado establecimiento mercantil, integrado por los siguientes elementos:

a) Instalaciones fijas, consistentes en cuatro tinos de cemento de una capacidad de 4.700 litros cada uno.
b) Mobillario: Una báscula de 1.100

kilos, marca «Basculera del Norte», Bilbao; una maquina de escribir «Hispano Olivetti», l'inea 88/s-15/S, número 1.015.306; otra máquina de escribir «His-pano Olivetti», pluma 22, número 220.280; una maquina sumadora «Hispano Olivetti», modelo «Restasuma 20», número 329.385; una mesa de oficina de madera y una estanteria para libros; una mesa mecanográfica «Involca, Super Nova»; una silla metálica; una silla de madera;

una silla metálica; una silla de madera; 100 medios bocoyes, de caber cada uno más de 400 litros, y 400 barriles, de caber cada uno más de 100 litros.

Su valor. 65.000 pesetas.

3.º Un autocamión marca «Sava», número del motor 89.206, bastidor 32.093. matrícula C-32.590, vehículo 64013509, número de cilindros, 4; potencia en HP., 18; toneladas de carga máxima, tres y media; tara. 2.710; certificado de fabricación númedo 32.093.

Su valor. 94.000, pesetas.

Su valor, 94.000 pesetas. Total pesetas, 474.000.

Se encuentran en el indicado lugar o local de negocio, donde podrán ser examinados, pudiendo hacerlo de los autos y de la certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado, donde están de manifiesto.

Las personas que deseen hacer posturas concurritán ante la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 32 de la plaza Hermanos Carcía Naveira, de esta ciudad, el día 27 de mayo próximo, a la hora doce, en que se celebrará venta y remate en forma a favor del más ventajoso licitador a tales bienes; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta salvo el der tomar parte en la subasta, salvo el acreedor, habra de consignarse en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el antes referido, y no se admitirá postura inferior al mismo; que las posturas que se hagan serán unitarias por la totalidad de los bienes comprendidos en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida, y que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obi-gaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Betanzos a veintiocho de abril de mil novecientos setenta—El Juez, Cé-sar Alvarez Vázquez.—El Secretario, Je-sús Martín.—3.902-C.

CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Marcos Villa, Licenciado en Derecho y Secretario de la Administra-ción de Justicia, con ejercicio en el Juzgado de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea,

Certifico: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos ante este Jusgado con el núme-ro 20 de 1969, a instancia de don Fausti-no Díaz García contra don José Menéndez Fernández y otros, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen: Sentencia.—En la villa de Cangas del

Narcea a tres de abril de mil novecientos setenta. El señor don Ramón Avello Za-patero, Juez de Primera Instancia de la patero, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el mismo, entre partes, de la una y como demandante, don Faustino Díaz Carcía, mayor de edad. industrial y vecino de Pola de Siero, representado por el Procurador don Luis Maria Arce y Flórez Valdés y dirigido por el Letrado

英洲智 医磷酸铅化过滤

don Rafael Murillo Pareja, y de la otra, como demandados, don José Menéndez Fernández, don José Ramón Menéndez, mayores de edad, casados y vecinos de Larón, representados por la Procurador doña María de la Concepción Sánchez Alvarez y defendidos por el Abogado don varez y defendidos por el Abogado don Francisco José Rodríguez de Llano: don José González Rodríguez, don Segundo García Fernández, don José Menéndez Co-linas, don Feliciano Menéndez Colinas, don Antonio Colinas Alvarez, don José Ramón García García, don José García, Alvarez, don Francisco García Rosón, don Manuel Alvarez Collar, don Antonio Ra-món García, don Antonio Menéndez Memón García, don Antonio Menéndez Me-néndez, doña María Menéndez Pérez, don néndez, doña María Menéndez Perez, don José Menéndez Menéndez don Manuel Menéndez Collar, don Antonio García Alvarez, doña Leonor Menéndez Pérez, doña Florentina Gavela Alvarez y don Santlago Parras Iglesias, todos ellos mayores de edad, casados, labradores y vecinos del pueblo de Larón, excepto el último, que es industrial y vecino de Plasencia; habiéndose personado en los autos, bajo la misma representación y defensa que los biéndose personado en los autos, bajo la misma representación y defensa que los dos primeros don José Menéndez Rodriguez, don José Menéndez Collar, don Eduardo García Alvarez, don Manuel Alvarez García, don Octavio Alvarez Fernández, don José García Alvarez y doña Angela Alvarez Menéndez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Larón, y la última, viuda, todos ellos como herederos de algunos demandados falleci-Laron, y la última, viuda, todos ellos como herederos de algunos demandados fallecidos, y el resto de los demandados o sus causahabientes de los que hubiesen fallecido representados en su rebeldía por los estrados del Juzgado, y versando la litis sobre derecho de posesión, uso y disfrute de la finca «Montes y términos bravos del pueblo de Larón» y otros extremos y v.

vos del pueblo de Laron» y otros extre-mos. y...
Fallo: Que desestimando la excepción de falta de litis consorcio pasivo nece-sario, opuesta por la parte demandada, y desestimando asimismo la demanda for-mulada por el Procurador don Luis Ma-ría Arce y Flórez-Valdés, en representa-ción de don Faustino Díaz García contra-los demandados expresados en el encalos demandados expresados en el enca-bezamiento de esta resolución, debo de ab-solver y absuelvo a dichos demandados de las pertensiones contenidas en el suplico del escrito de demanda; todo ello sin ha-cer expresa imposición de costas.

Notifiquese esta resolución a los demandados no comparecidos en la forma prevista por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Avello.—Ru-

Concuerda con su original a que me concuerna con su original a que me refiero, y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para su notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Cangas del Narcea a dieciocho de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, Carlos Marcos Villa.—1.399-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, bajo el número 63/1969, se tramitan autos entre las partes que se di-rán, en los que se ha dictado la que con-tiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a catorce de fe-brero de mil novecientos setenta. El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número sels, habiendo visto los presentes autos ro seis, nabiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante. «Financiadora del Comercio, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Argote y defendida por el Letrado señor Argote, y de otra, como demandada, don Agustín Reche Noa, en ignorado paradero, sin representación ni lesfense, nor no beber comportado en niceros para por no beber comportado en niceros para comportado en niceros para comportado en niceros para comportados en niceros para comportados en comportados defensa, por no haber comparecido en au-tos, hallándose declarado en rebeldía, so-

bre pago de cantidad... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Agustín Reción despaciada contra don Agustin Re-che Noa hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor «Fi-nanciadora del Comercio, S. A.», de la suma de diez mil ochocientas sesenta pe-setas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gas-tos de profesto de les mieroes los interases

presentadas con la demanda, mas los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas que expresamente se imponen al demandado.—Ast por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José M. Salcedo Ortega, Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Agustín Reche Noa, expido la presente cédula, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el aBoletín Oficial del Estados y en el de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario. —3.965-C. 3.905-C.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el se-nor don Jaime Santos Briz, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en expediente promovido por doña María del Tránsito Elices Cabezón, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Pedro Díaz y Díaz, por la recenta de su esposo, de promocio la deservación de la contrata de su esposo. de su esposo, don Pedro Diaz y Diaz, por el presente se anuncia la desaparición de dicho señor, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Eugenia, quien al parecer se ausentó de su domicilio conyugal en el mes de julio de 1947, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticlas suyas ni de su paradero.

Y para su inserción por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Cicial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.213.

y 2.º 9-5-1970

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señala-dos con el número 459 de 1968, sobre mados con el número 459 de 1968, sobre ma-yor cuantía, hoy en ejecución de senten-cia, seguidos a instancia de doña Asun-ción Azcoaga y Torras, contra doña Mer-cedes Azcoaga y Torras, sobre división de cosa común, se anuncia la venta en pú-blica subasta, por primera vez, por tér-mino de veinte días y por el tipo de va-loración lo siguiente:

«Finca del paseo de Infanta Isabel, nú-mero 25, de esta capital, con una super-ficie en planta de 301 metros cuadrados, teniendo fachada a dicho paseo en una logitud de ocho metros y medio aproxi-madamente. La superficie edificada es de 189 metros.

La precitada finca consta de seis plan-tas, cinco de ellas dedicadas a vivienda, con dos pisos por planta. La planta baja la compone el portal de acceso y una tienda.

Cada uno de los pisos está compuesto

Cada uno de los pisos esta compuesto pos seis habitaciones, cocina y retrete, con el correspondiente pasillo. La construcción es de ladrillo y en la fachada de la calle de Infanta Isabel está enfoscada. La escalera es de madera, y los pisos, de baldosín, así como el rortel.

La finca es de antigua construcción, ofrece un aspecto de descuido y dejadez grande, que se aprecia, no sólo en cuanto a la fachada, sino al portal, escaleras y tejado.

Valorada pericialmente en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en la calle de General Castaños, número 1. se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las doce y treinta horas. Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate. sito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no suba el tipo de tasación de los bienes. Que las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar. Que la consignación del precio del relata e partitará dentro de las caba días.

t. até se verificará dentro de los ocho dias siguientes al de la aprobación del mismo. Que el remate podrá hacerse a calidad

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Se-cretario.—1.439-3.

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Ana Sausa Mirón y don Lázaro Moreno Sutil, sobre secuestro v enajenación de finca hipotecaria por «Bami, S. A.», se saca a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

«Sita en Madrid.—José Villena, número diecinueve, finca urbana número treinta y cuatro o piso segundo exterior de la escalera D, situado en la planta segunda de la casa número diecinueve provisional de la calle de José Villena; consta de hall, tres habitaciones vivideras, cuarto de baño y cocina de cincuenta y ocho metros veintinueve decimetros cuadrados cuya descripción más detallada constar en cuya descripción más detallada constar en autos, inscrita en el Registro de la Pro-piedad número ocho de Madrid, libro dos-cientos sesenta y siete de Vicálvaro, folio doscientos veintisiete, finca dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro, inscripción **segunda.»**

Para el remate se ha señalado el día ocho de julio proximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil pesetas (condición once de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.--Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo de la subasta (ar-ticulo mil quinientos de la Ley de Enjui-ciamiento Civil).

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo treinta y cinco. Ley de dos de diciembre de mil ochocientos sesenta y dos).

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaria, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas o gravamenes ante-riores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-bilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (Regia octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos setenta.—Doy fe.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Se-cretario, Pablo Pena de Olano.—1.293-1

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 364 de 1965, se tramitan autos por el procedimiento especial regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Soledad Socias Herrera, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de quince dias hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a dicha deudora:

En Berja.—Finca 1.º Rustica.—Una suerte de tierra de riego plantada de parras, sita en el paraje de «Negite», término de Berja, con una casa cortijo de nueva construcción dentro de sus linderos, que actualmente son: Norte, tierras de don Nicolás Vargas Soto: Levante, un barranquillo, y Sur y Poniente, tierras de doña María del Carmen Oliveros Callardo. Su cabida es de dos hectáreas, cuarenta y dos areas, veintidós centiáreas. Se riega con agua alumbrada existente dentro de sus linderos, alumbramiento que consiste, en un pozo de veintiséis mestros de profundidad y un metro sesenta centímetros de En Berja.-Finca 1,2 Rústica.-Una suerdad y un metro sesenta centímetros de diámetro útil, y en su fondo una galería diametro útil, y en su fondo una galería de veinte metros de longitud, ochenta y cinco centímetros de anchura y un metro noventa centímetros de altura, que cruza la rambla del Arquillo o barranco de La Noria. Para el acceso a la instalación existe una trancada de treinta y seis metros de longitud, noventa centímetros de anchura y un metro ochenta centímetros de altura. Para la elevación del agua se ha instalado una bomba de eje vertical accionada con motor eléctrico marca «Siemens» nda con motor eléctrico marca «Siemens», de 15 C. V., número 11.761. Tiene obliga-ción de dar agua para el riego a las fin-cas que siguen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 868, libro 267, folio 158 vuelto, finca número 19.461, inscripción se-

Valorada en la escritura de constitu-ción de hipoteca en un millón ciento sesenta mil pesetas.

Finca 2.ª Rústica. — Varios bancales de tierra de riego plantados de parras, con uma orilla de álamos, en la rambilila de Juan López, término de Berja, que linda. Norte, herederos de don José Ambrosio Joya del Morao; Este, don Baldomero Megía y don Juan Vicente Céspedes; Sur, la rambla de Juan López, y Oeste, herederos de don Lorenzo Gutiérrez. Cabe uma fanega o treinta y siete áreas sesenta y ocho centiáreas. Hace su riego con agua del pozo existente en la finca descrita al número uno de este apartado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 345, libro 262, folio 136 vuelto, finca 18.773, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución Finca 2, Rústica. -Varios bancales de

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento ochenta mil pesetas.

Finca 3.ª Rústica.—Un bancal de tierra de riego plantado de parras, sito en el aguadero de río Chico, rambla de Juan López y noria de Damián, término de Berja, que linda: Norte, tierras de doña Josefa Meglas del Castillo: Sur, de doña Maria Vicente Céspedes; Este, don Nicolás Love. Joaya, y Oeste, de doña Trinidad Pérez. Cabe cuatro celemines o doce áreas cincuenta y ocho centiáreas. Tiene derecho a regarse con agua del alumbrado existente en la finca descrita con el número uno de este apartado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 845, libro 262, folio 138 vuelto, finca 18.774, inscripción tercera

de Betja al tomo 845, intro 202, inno 100 vuelto, finca 18.774, inscripción tercera. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en sesenta mil pesetas. Finca 4.4 Rústica.—Un trozo de tierra de riego plantado de parras, en el paraje de Aguadero, de río Chico, término de Berja, conocido por el de La Noria, que tiene de cabida una fanega y un celemín, igual a cuarenta áreas y ochenta y dos centiáreas. Linda: Norte, un camino, Sur, herederos de don Antonio Gutiérrez Murillo: Este de don Pedro Joya, y Oeste una noria y balsa de los herederos de don Agustin López. Se riega del água del pozo de la finca primera que antes se ha descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 345, libro 262, follo 140 vuelto, finca 18.775, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento noventa y seis mil pesetas.

pesetas.
Finca 5.ª Rústica.—Una haza y un pedazo de terreno tosquino poblado de olivos y pencas chumbas, situado en el brazal de Adra, riego de la fuente de Almez, del término de Berja. Linda: Norte, tierras de don Felipe Gallardo; Este, otras de herederos de don Francisco Pérez; Sur, el camino, y Oeste, también el camino y tierras de herederos de don Francisco Benavente. El haza tiene de cabida doce celemines y El haza tiene de cabida doce celemines y el pedazo de terreno tosquizo, sels, equiva-lentes todo a cincuenta y seis áreas y se-

senta y una centiareas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 193, libro 61, folio 210, finca 5.569 triplicado, inscripción 16.

Valorada en la escritura de hipoteca en descientas setenta y dos mil pesetas.

doscientas setenta y dos mil pesetas.

En Berja.—1.º Una casa sin número sita en la calle de Zapatera, hoy Alcalde Avilés, de esta ciudad, que consta de varias habitaciones en dos pisos; no consta su extensión superficial y linda por todas partes con otras de dofia Mercedes del Moral, hoy dofia Maria Joya Godoy. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 688, ilbro 218, folio 46, finca número 7,754 triplicado, inscripción quinta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

mil pesetas.

Fin Almería.—2.ª Casa compuesta de altos y bajos, con diferentes habitaciones, señalada con el número 3 de la calle de Trajano, de la ciudad de Almería; ocupa una superficie de ciento ocho metros cuarados en su planta baja, pues en el piso alto la habitación de Poniente en la fachada pisa sobre la casa de don José Fernández Bujanda. Linda: Por la derecha, entrando o Levante casa de don Juan entrando. nández Bujanda, Linda: Por la derecha, entrando, o Levante, casa de don Juan Pérez Pérez; izquierda o Poniente, en los bajos, el referido edificio del señor Fernández Bujanda, y por lo alto, la calle del Pez, y sspalda o Norte, casa de los herederos de don Gregorio Rodriguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 236, tomo 793, libro 429, finca 1.390, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en ciento sesenta mil pesetas.

de hipoteca en ciento sesenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día 22 de junio próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este luzgado, sito en la calle General Castaños, número 1; en el de igual clase de Berja respecto las fincas enclavadas en su partido judicial, y en el que por reparto corresponda de igual clase de los de Almeria respecto a la finca descrita en último lugar, sita en dicha capital; bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta las cantidades por que fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los presuntos licitadores, previa-mente, el 10 por 160 por lo menos del tipo

de subasta en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificara a los ocho días siguientes de la aproba-ción del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitado

res deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravamenes anteriores ; preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Faus-tino Mollinedo Guttérrez.—El Secretario.— 1.389-1.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado. Juez de Primera Instancia número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España contra los conyuges don Antonio Carpintier Carabantes y doña Dolores Gallego Ramos, mayores de edad, vecinos de Madrid, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de quince días, del inmueble especialmente hipotecado, que a continuación se describe: continuación se describe:

«En Madrid. Número 19.—Piso séptimo derecha de la casa número veintinueve de la calle de Luchana, de esta capital que ocupa una superficie de ciento treinque ocupa una superfície de ciento treinta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, más cuarenta y ocho metros noventa y seis decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, cocina, despensa, baño y water y siete habitaciones. Linda: por el frente, escalera y piso izquierda de esta planta; derecha, la calle de Juan de Austria; izquierda, medianería de la finca número 27 de la calle de Luchana y patio, y fondo, medianería con la finca de Juan de Austria y patio. Coeficiente o módulo en los eledianería con la finca de Juan de Austria y patio. Coeficiente o módulo en los elementos comunes del edificio y en los gastos y beneficios del mismo, cuatro enteros cuarenta y seis milésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid sección 1.º, folio 165, libro 1.091 del archivo, finca 1.391, inscripción tercera.» Se ha señalado para el remate el día diez de junio próximo, a las once horas.

diez de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual se halla de manifiesto en Secretaria debiendo los licitadores conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a

la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.
Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en Establecimiento destinado al

DOWNERS BEING TO SEE THE SEE

efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez de Primera Instancia, Daniel Ferrer Martín El Secretario.—1.392-1.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación seguidos bajo el número 47 de 1969, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Juan García Reina sobre reclamación de un crédito hipotecario de 500.000 pe-setas, se saca a la venta, de nuevo, en pública subasta, por primera vez, la si-guiente finca:

«En Utrera (Sevilla).—Suerte de tierra plantada en parte de olivar, en el pago de «La Cortijena», conocida por el Pico y los Terrinos, del término de Utrera, de y los Terrinos, del término de Utrera, de cabida de trece hectáreas diecisiete áreas cuarenta y tres centiáreas. Linda: Norte, con fincas de don Manuel Rodriguez Gómez y don Juan Borreo Delgado; al Sur, con fincas del Estado y de la Agro-aceitunera y de don Antonio García Rincon; por el Este, con el camino llamado de Cortijena y finca del Estado; por el Ceste. con la de don Manuel Rodriguez Gómez y otra de don Juan Berrero Delgado.

Dentro de sus linderos existe una casilla para labor y tres pozos de agua, dos de ellos para riego y otro potable. Inscripta la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio ciento trece, libro doscientos cua-renta y seis, finca ocho mil novecientos noventa y ocho, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y el de Primera Instancia de Utrera, el dia veintidós de junio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones. siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de un millón de pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del referido

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá conformarse con ellos y no tendran derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La aprobación del remate quedará suspendida hasta conocer el resultado de ambas simultáneas subastas, y si ambas resultaren iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta. — El Secretario, Ricardo Ochoa.—V.º B.º: el Juez de Primera Istanacia, Jaime Juárez.—1.397-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Pri-mera Instancia número siete, en el juicio ejecutivo especial, instado por el Banco Hipotecario de España contra «Inmobi-liaria Salomé, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presetne la venta en pública subasta y por primera vez de la finca hipotecada.

que es la siguiente:

«En Madrid, casa sita en esta capital,
barrio del Puente de Toledo, a la derecha
de la carretera de Carabanchel, con făchada a la calle del General Ricardos, senalada a la calle del General releations, se-nalada con el núm, treinta y seis actual, consta de un cuerpo de edificio de doble crujía, destinado a viviendas, que da fachada a la calle de General Ricardos, y una nave al fondo, con fachada a la crujia, destinado a viviendas, que da fachada a la calle de General Ricardos, y una nave al fondo, con fachada a la calle de Pellejeros, por donde le corresponde el número cuatro. El edificio, que da fachada a la calle del General Ricardos consta de planta baja con dos locales comerciales y tres pisos de viviendas con tres cuartos por planta; un semisidano, que comprende el espacio bajo la tienda izquierda de dicho cuerpo de edificio antiguo y el resto del patio, con una superficie de 682 metros cuadrados; un nuevo cuerpo de edificio, con una superficie de 682 metros cuadrados; un nuevo cuerpo de edificio, con una superficie de 682 metros cuadrados en planta baja, que está unido al local comercial izquierda del antiguo cuerpo de edificio, y sobre esta planta baja existen dos nuevos bloques paralelos y separados entre si tres metros, de los cuales el primero, denominado A, con cinco plantas, la primera sin distribución de tabiquería y, por consiguiente, con destino indeterminado, y las otras cuatro plantas, destinadas a viviendas, con tres cuartos por por planta y un total de doce; cada una de las cinco plantas de este bloque ocupa una extensión superficial de 195 metros 70 decimetros cuadrados. Este bloque está separado del antiguo de la finca por un patio de cuatro por 22 metros, o sea 83 metros ouadrados de superficie. El segundo bloque, denominado B, situado en el testero de la finca, tiene una sola planta, destinada a locales comerciales, con una superficie total de 240 metros 40 decimetros cuadrados. La nave del testero o fondo está construída a dos plantas; la primera o planta baja, en una superficie total de 240 metros 40 decimetros cuadrados. o fondo está construida a dos plantas: la primera o planta baja, en una super-ficie de 264 metros 21 decimetros cuadrados, y la planta segunda, en una super-ficie de 99 metros 97 decimetros cuadra-dos. El resto del solar en la parte trasera de la edificación, con una superficie de 21 metros 71 decimetros cuadrados, co-rresponde a patio cerrado por tapia. La estructura de la nave se ha realizado con estructura de la nave se ha realizado con fábrica de ladrillos cerámico y mortero de cemento, y la cubierta de la nave, con camadura también de cemento armado. Linda: al frente, con calle del General Ricardos; izquierda, con finca de don Antonio del Sol, don Antonio de la Paz y calle de Pellejeros, por donde tiene el número 4; derecha, con finca de don José Andrés y don Manuel López, y al fondo o testero, con don Florentino Zamora. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, el dia diez de júlio próximo, a las doce de su mañana, previniendose a los licitadores:

licitadores:

licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de doce millones de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiendose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravamenes anteriores y prefe-

rentes, si los hubiere, ai crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinurse a su extinción el precio del remate. Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a veintitrés de abril de mil novecientos setenta — El Juez —El Secretario — 1.390-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-mario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-vidos por el Procurador don Agustín Fer-nandez Ledesma, en nombre y representación de don Santiago Rodriguez Rodri-guez, contra don Epifanio Fiz Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha a solicitud de la parte actora se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que

subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvio para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos, siguiente: «Una tierra de secano cereal, en el término municipal de Porzuna, enclavada en la Boca de Piedralá, de caber treinta hectáreas. Linda: Norte, con camino y Estéfana Navarro; Sur, con Alejandro Hernández Burgos; Este, con Rufino y Mercedes Muñoz, y Oeste, con el camino del Cepero a Porzuna. Dentro de los linderos de esta finca hay una casa quintería, con una superficie aproximada de doscientos veinticinco metros cuadrados.» Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de junio próximo, a las once y treinta horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes: Que servirá de tipo para dicha subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvio para la primera subasta, no admitténdose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que remate se verificará dentro de los ocho dias siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesta en Secretaria; que se entendede de la caractería de la como historia. rá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el cametoria los genta y quede subrogado. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

para su publicación en el «Boletín oficial del Estado», expido el presente en Madrid a veintitres de abril de mil novecientos setenta—El Juez, José Guelbenzu Romano—El Secretario—1400-3.

En virtud de lo acordado en providen-En virtud de lo acordado en providen-dencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de «General de Finanzas. S. A.», contra don Tomás Díaz Reguilón y otros, se sa-can a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes: Edificio industrial sito en esta capital, en la Colonia de San Antonio y en la calle de María Guerrero, por donde está señalado con los números quince y diecisiete. Consta de planta de sótanos, destinada a almacén y servicios, que tiene una superficie de 263,44 metros cudrados; planta baja, que ocupa toda la superficie del solar, o sea, 670 metros cudrados, y está destinada a una amplia nave comercial, local de exposición, garaje, vestíbulo de almacén, portal, caja de escalera y diversos servicios; planta primera, destinada a sala de exposición, oficinas generales y servicios con una superficie de 340 metros 2 decimetros cuadrados, y planta segunda, destinada a sala de exposición, oficinas y servicios, con una superficie de 340 metros 2 decimetros cuadrados, drados.

El solar sobre el que se ha construído el edificio ocupa una superficie de 670 metros cuadrados, y linda: Por su frente o fachada, al Oeste en línea de 33 metros fachada, al Oeste en línea de 33 metros 50 centimetros, con la calle de María Guerrero; por la derecha entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con finca de don José Merino Menéndez; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con finca de don Juan Aguado, y por el fondo o testero, en línea de 33 metros 50 centímetros, con terrenos de donde procede el solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 723, libro 317 de la sección tercera, folio 180, finca 12.415, inscripción primera.

Parcela de terreno o solar, sito en esta

nscripción primera.

Parcela de terreno o solar, sito en esta capital, en las afueras del Puente de Toledo, en la calle particular G, hoy calle de Maria Guerrero, por donde le corresponde el número 16 de la posesión «Tejar de La Esperanza», sita a la derecha entrando por la calle de Baleares. Tiene 10 metros de fachada por 16 de fondo, que hacen una superficie de 160 metros cuadrados, lindando: Por la derecha, izquierda y espalda, con finca de los herecuadrados, indando: Por la derecha, izquierda y espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martinez Borreguero, de que procede, según los títulos. En la actualidad, linda: Por la derecha, con la finca número 14 de la calle de Maria Guerrero; por la izquierda, con la finca número 18 de la misma calle, y por la espalda, con finca de los herederos de don Joaquín Martinez Borreguero, de que procede

procede.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 221, libro 106 de la sección tercera, folio 172, finca 2.058, inscripcion cuarta.

Sobre el solar que acaba de describirse Sobre el solar que acaba de describirse se ha construido, sin adeudar nada por materiales, mano de obra ni dirección facultativa, el siguiente: Un edificio industrial, dedicado a la fabricación de muebles artísticos, señalado con el número 16 de la calle de Maria Guerrero, de esta capital. Consta de planta semisótano, situada debajo de la escalera, con una superficie de 5 metros 12 decimetros cuadrados, dedicada a los aseos; planta baja que ocupa la totalidad del solar, o sea, 160 metros cuadrados, destinada a navealmacén, y plantas primera y segunda, 160 metros cuadrados, destinada a nave-almacén, y plantas primera y segunda, que se dedican a talleres, con una super-ficie de 100 metros cuadrados cada uno de ellos. El solar sobre el que se alza-tiene una superficie, según antes se ha di-cho, de 160 metros cuadrados, y sus lin-deros son: Derecha entrando, con casa número 15 de la misma calle; izquierda, con la número 18, y por la espalda, con nca de los herederos de don Joaquín Martinez Borreguero, de donde procede el solar. el solar.

Según la cláusula sexta del contrato de préstamo, la hipoteca se hizo extensiva a los objetos muebles colocados permanen-temente en las fincas hipotecadas, a las temente en las inicas inpotecadas, a las instalaciones, maquinarias, herramientas y demás enseres que formaban parte del complejo industrial, que se relacionan en el correspodiente anejo, a todas las mejoras, edificaciones y obras de todas clases que existían y en lo sucesivo se realizasen sobre todo o parte de ellas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia sita en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de junio del corriente año, a las once de su mañana, haciendose constar que salen a subasta por primera vez en las sumas de 7.000.000 y 1.700.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos: que para tomar parte en la chos tipos; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podra hacerse a calidad de contra en la contra c de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al
crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los
acepta y queda subrogado en la responsubilidad de los mismos, sin destinarse a
su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el
«Boletin Oficial del Estado», «Boletin Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este
Juzgado, a 24 de abril de 1970.—El Juez.—
El Secretario.—3.895-C. ción, y que las cargas o gravamenes ante

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Ins-tancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 499 de 1969, a instancia del Procurador don Rafel Orde Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don Ignacio Sánchez y Menéndez del Vallado, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación del principal del

Ley Hipotecaria, en reclamación del principal, intereses y costas, de un crédito dado con garantia de la sigujente finca. En Valencia, Cuartel de Patrix, partida de Protons o Arrancepinos, Vara de la calle de San Vicente, finca 9.—Vivienda del piso cuarto de la derecha mirando a la fachada, puerta 3 en la escalera, recae a la calle de Tres Forques y al chaflán. Tipo D, con una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros cincuenta y nueve decimetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Tres Forques; derecha, chaflán: izquierda, puerta 7, vestíbulo, escalera y zona libre sobre el piso primero, y espalda, vestíbulo zonas libres sobre la planta baja y el piso primero y finca de Amalia y Miguel Esteve Senent. Elementos comunes: 4.75 por 100.

Elementos comunes: 4.75 por 100.

La hipoteca fué inscrita en el Registro
de la Propiedad de Occidente de Valencia al tomo 840, libro 71 de afueras, folio 25, finca 5.453 inscripción tercera.

A instancia de la parte actora, se ha
acordado sacar a la venta en pública su-

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 26 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sta en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de ciento noventa y cinco mil seiscientas pesetas, fijada en la escritura, no admitiendose posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en la subasta, debe-rán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja Ge-neral de Depósitos, el 10 por 100 del referido tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se reflere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manificato en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licita-dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho dias siguientes a su aprobación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 24 de abril de 1970.—El Juez, José Maria Gómez de la Bárcena.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—3.920-C.

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente de dominio seguido ante el mismo a instancia de don Celestino Vega García, doña Victoria del Castillo Riaza, don Emilio Diaz Jiménez, doña Josefa Vega García y don Jesús García Vega representados por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la siminate fines.

guiente finca:

«Una casa-parador titulado «Santa Lu-«una casa-parador litulado «Santa Lu-cia», en Madrid, situado a extramuros de la población de Canillejas, a mano iz-quierda de la carretera de La Junquera, yendo de Madrid a Zaragoza y Barcelo-na, pasado el hectómetro siete y antes de llegar a la barrera de entrada a la pare-sión de la Alemedo del excelentícimo sesión de la Alameda, del excelentísimo se-nor Duque de Osuna. Está edificado sobre un solar de forma octogonal, cuyo primer lado forma fachada a la carretera y tiene una longitud de ciento treinta y seis pies: el segundo y tercer lado constituyen la medianeria izquierda y miden treinta y siete pies y ciento treinta y nueve pies, respectivamente; el cuarto lado, que es el testero, tiene una longitud de ciento diez pies, y el quinto lado, que es la mediane-ria derecha, tiene una longitud de ciento sesenta y cuatro pies, y la superficie total es de mil novecientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro mil setecientos sesenta pies cuadrados. Consta en cuerpo principal de un sótano, situado en perto de su primero enviso, de puento

setecientos sesenta pies cuadrados. Consta en cuerpo principal de un sótano, situado en parte de su primera crujía; de planta baja, distribuida en varias habitaciones, y de un sobradillo para almacenar granos y efectos. Linda: por el frente, al Sur, con la carretera de Madrid a La Junquera; por la derecha, entrando, al Este, y por el fondo, al Norte, con tierra llamada de Arriba, y por la izquierda, al Oeste, con tierra de Refugio de Madrid. Actualmente es la avenida de Aragón, número 195, y antes carretera de Aragón, número 327, y antes carretera de Aragón, número 327, y cuyo expediente ha sido promovido por los al principio expresados, al que ha recaído providencia con esta fecha, ordenando convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y además citar a las personas que se mencionan como causahabientes del titular registral que no hubieren podido ser citados por cédula por haber cambiado de domicilio y ser el nuevo desconocido, a fin de que dentro de los diez dias siguientes al de la publicación comparezcan en el Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma

recho convenga.

recho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción y a las que se mencionan como causahabien es del titular registral que no hubieren podido ser citadas por cédula por haber cambiado de domicilio y ser el nuevo desconocido, a los fines y término acordados, se expide el presente, que se firma en Madrid a veinticinco de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—1.381-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo el número 153-70, se tra-mita embargo preventivo a instancia del Procurador señor O. Solórzano, en nom-

The state of the s

bre de doña Emilia Maíllo Martinez, contra don Gilberto Sanchez Rubirosa, en el que se dictó el siguiente:

«Auto.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito con el poder y documentos que le acompañan; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a doña Emilia Maíllo Martínez, viuda de Seminario, y en su nombre y representación al Procurador señor Ortiz de Solórzano, con quien se entenderán las diligencias; y... S. S. por ante mi el Secretario dijo: De cuenta, cargo y riesgo de doña Emilia Maíllo Martínez y previa prestación por la misma de fianza metálica en cantidad de 60.000 pesetas, se decreta el embargo preventivo contra toda clase de bienes y rentas del demandado don Gilberto Sánchez Rubirosa, en cuanto baste a cubrir la suma de 350.000 pesetas, embargo que luego dicha fianza sea prestada se llevará a efecto con la urgencia que el caso requiere, comisionándose para la práctica de las oportunas diligencias al Agente Judicial y Secretario que refrenda o el Oficial de la Administración de Justicia, a quienes pervirá el presente proveído de mandamiento en forma, debiendo tenerse en cuenta al practicar la diligencia lo dispuesto en los virá el presente proveído de mandamiento en forma, debiendo tenerse en cuenta al practicar la diligencia lo dispuesto en los artículos 1.405 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid a cuatro de abril de mil novecientos setenta.—Doy fe.—José M. Salcedo. Ante mi, Santiago Ortiz.—Rubricados.»

Una vez prestada la fianza y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado por providencia de

a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado por providencia de esta fecha, se trabó embargo sobre los muebles, alhajas, depósitos metálicos de cualquier clase que puede poseer el demandado en la entidad «Fernándo Gil Stauffer» y en el Banco de Bilbao, de Velázquez, número 95.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gilberto Sánchez Rubirosa, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédu-

mediante a desconocerse su actual comi-cilio y paradero, expido la presente cédu-la, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado. haciéndose constar que las copias simples de la demanda y do-cumentos están a su disposición en Se-cretaría, en Madrid a 27 de abril de 1970. El Secretario.—3.918-C.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en autos ejecutivos seguidos por el Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ullrich, con «Augusto Bellido, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 11 de junio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número l, la venta en publica y primera subasta de las fincas embargadas a dicha demandada, siguientes: mandada, siguientes:

mandada, siguientes:

Nave número 7.—Nave primera, en planta primera de la casa 149 de la calle de López de Hoyos, de Madrid, con entrada y fachada a dicha calle. Ocupa una superficie de 275 metros cuadrados. Linda: al frente, la calle de López de Hoyos; derecha, la de Saturnino Calleja; izquierda, casa número 147 de la calle de López de Hoyos y patio, y fondo, nave segunda de esta planta y hueco de escalera. Es la finca número 44.955 del Registro de la Propiedad número seis.

Propiedad número seis.

Nave número 9.—Nave tercera de la planta primera de la casa número 149 de la calle de López de Hoyos, de esta capital, con entrada por la calle de Sánchez Pacheco. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados. Linda: al frente, la calle de Sán-

chez Pacheco: derecha, nave cuarta de esta planta; izquierda, la calle de Saturnino Calleja. y fondo, la nave segunda de esta planta. Es la número 44.959 del mismo Registro

Se advierte: Que servirá de tipo para esta primera subasta el de un millón trescientas setenta y cinco mil pesetas para la primera de las fincas y el de un millón cuatrocientas cincuenta y siete mil pesetas para la segunda; que la subasta se celebrará independientemente de cada una de las fincas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del titpo de licitación de la respectiva finca; que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniendo seles que no tendrán derecho a exigir ningún ofro título, y que las cargas y graminados por los licitadores, previniendoseles que no tendrán derecho a exigir
ningún otro título, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes al
crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín
Oficial del Estado» con la antelación de
vente días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate
expido el presente, que visa su señoría, en
Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, — Visto
bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz,—3,826 C.

MATARO

Don Pablo Cachón Villar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramidectarativo de menor cuanta que se trami-tan en este Juzgado en ejecución de sen-tencia por la vía de apremio a instancia del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de don Eugenio Lloret Redón, contra don Emilio y doña Nieves Xargallo Pi, he acor-dado por providencia de esta fecha sacar nuevamente como tercera y pública subas-ta en quiebra, por término de veinte días de antelación, la finca que a continuación se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 30 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se

expresan.

Finca.—Casa número doce en la calle de Colón, de la presente ciudad de Mataró, compuesta de un cuerpo y un alto, con huerto detráss, y contiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, lindante: por la espalda, Mediodía, y por la izquierda, Poniente, con don José Masuet Barnet; por la derecha, Oriente, con José Bellalta, y por el frente, Norte, con la calle de su situación.

Inscrita a favor de don Emillo y dofia

la calle de su situación.

Inscrita a favor de don Emilio y doña Nieves Kargallo Pl. por mitad, en el tomo 767, libro 243, de esta ciudad, folio 169, finca número 3.279, inscripción decimosexta. Dicha finca fué valorada parcialmente en la cantidad de cuatrocientas veintidós mil seiscientas pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Condiciones.—Primera Para tomar par-te en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de

dicha finca. Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

Tercera. Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previ-niéndoles además que los licitadores de-

niéndoles además que los licitadores de-berán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Cuarta. Que las cargas y gravamenes anteriores, al crédito del actor, y los pre-ferentes, si los hubiere, continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a ter-ternero.

Dado en Mataró a dieciséis de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Pablo Cashón.—El Secretario.—3.923-C.

MURCIA

Don José Rodriguez Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia tres de esta capital, en funciones de dos de la misma, por vacante.

Hago saber: Que en los autos que bajo el número 376 de 1969 se siguen en este Juzgado, conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José María Escribano Jiménez, en representación de doña Mercedes Arqués Hurtado, vecina de dona Mercedes Arqués Hurtado, vecina de sero contre dos Prancias Escribas. doña Mercedes Arqués Hurtado, vecina de ésta, contra don Francisco Ferrer Alcázar y esposa, doña Maria Diego Martinez, con domicilio en Zeneta, en reclamación de 270.000 pesetas de principal 35.681 más de intereses vencidos y 35.000 más para que los que venzan, intereses y costas, en providencia de hoy, a solicitud de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados: hipotecadas a los demandados:

1.ª Un trozo de tierra, situado en tér-mino municipal de Beniel, partido del Raiguero, con riego de las aguas que eleva el pozo existente en la finca que a continuación se describe, hallándose enclavada en el paraje de la Almazara de Zeneta. Tiene de superficie una hectarea 34 áreas y 16 centiáreas, hallándose plantada de limoneros, melocotoneros y almendros, Linda todo: por Norte, Juan Ruiz Quereda; Levante, José Almarcha Ros y herederos de Manuel Ferrer, camino propio por me-dio; Mediodia, tierras de don Juan Her-nández López, y Poniente, las de Joaquín

nández López, y Poniente, las de Joaquín Frutos Olmos.

Inscripa en el Registro II de esta capital, Beñiel, libro 24, folio 27, finca 1.694, incsripción 5.º Se fijó como tipo para a subasta en la escritura de constitución de hipoteca de 20 de octubre de 1965 la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

2.º Un trozo de tierra riego de la acequia de Zeneta y de Común, en término de Beniel, de superficie cuatro áreas 13 centiáreas y 64 decimetros cuadrados, dentro de cuyo perimetro existe un pozo que se alimenta de las filtraciones de la Landronada o principal, denominada la Azarbeta, a la que vierten las filtraciones de las tierras colindantes y de otros cauces con las siguientes instalaciones y elementos: Un motor de accite pesado marca tos: Un motor de aceite pesado marca «Diter», de 20 HP. Tuberia de hormigón de 20 centimetros de diámetro interior, de 600 metros lineales, instalados sobre el te-rreno de la misma finca, en una franja de rreno de la misma finca, en una franja de tres metros de anchura por donde se halla el tendido de la citada tubería. Caseta de obra en la que se encuentran instalados los citados elementos que componen el sistema de elevación, de donde arranca la tubería de cuatro metros de anchura y seis de largo, construída sobre una extensión igual a la resultante de la construcción y tres metros más de anchura, partiendo desde cada una de las paredes dal planto exterior. Linda: Norte, Azarbeta; Sur, tierras de Carmen Machado; Oeste, tierras de herederos de Manuel Lozano, escorredor por medio, y Levante, resto de la finca mayor de donde se segregó. Tie-ne su entrada por un carril que discurre de Oeste a Saliente. Inscrita en igual Registro. Beniel, li-bro 29, folio 43, finca 2.053, inscripción cuarta. Se fijó para esta subasta en la escritura a que antes se hizo mención, un valor de cincuenta mil pesetas.

cuarta. Se fijó para esta subasta en la escritura a que antes se hizo mención, un valor de cincuenta mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el que ha quedado fijado al final de la descripción de cada finca, pactado así en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Rodríguez.—El Secretario.—3.834-C.

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Engo Alvarez, contra don Raúl Boix Morrió y su esposa, doña Isabel Tomás Santamaría, y don Alberto Boix Morrió, ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Porción de terreno, situado en Mon-En virtud de lo acordado por el señor

es la siguiente:

«Porción de terreno, situado en Montaverner, en la partida «Tras Corrales», actualmente dentro de la zona urbana de ensanche. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados con dieciséis metros en la linea de fachada. Linda, al frente, con calle en proyecto, sin número de policía demarcado, a derecha, entrando, José Bataller Ballester; a izquierda, de Salvador Martí, y espaldas. con barranco. espaldas, con barranco.

espaldas, con barranco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 331, libro 12 de Montaverner, follo 175, finca número 1.715, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, para que sirva de tipo de tasación, en doscientas setenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de junio próximo y hora de las once de su mañana, advir-

se na senatado el dia lu de junio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiendose a los señores licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que para poder tomar parte en la subasta de-berán los licitadores consignar previamen-te en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una can-tidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes an-teriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán sub-sistentes, entendiéndose que el rematan-te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del re-mate

Se hace constar que el actor en dicho procedimiento es don Francisco Albiña-

na Mompó.

Onteniente a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.— El Juez.— El Secretario.—1.398-3.

ORDENES

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de esta villa y par-tido de Ordenes.

Hago público: Que en este Juzgado siguese expediente de jurisdicción voluntario promovido por Manuel Souto Gómez, vecino de la parroquia de Senra,
municipio de Oroso, sebre declaración de
fallecimiento de sus medio hermanos Andrés y Manuel Barreire Gómez, hijos de
Bernardo y de María naturales de Oroso, nacidos, respectivamente, el 12 de julio de 1902 y el 20 de abril de 1907, los
que se ausentaron del expresado municipie para Cuba hace cuarenta y ocho y pio para Cuba hace cuarenta y ocho y cuarenta y seis años

Dado en Ordenes a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario. y 2.º 9-5-1970

PUERTOLLANO

Francisco Escobar Gallego. Juez de Pri-mera Instancia de esta ciudad de Puer-tollano y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigüe expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Derivados Industriales del Polietileno, S. A.» (DIFLENSA), con do-Polietileno, S. A.» (DIPLENSA), con domicilio social en esta ciudad, calle Asdrubal, número 30, dedicada a la actividad comercial de explotación de industria de manufacturas de plásticos y sacos de rafia de poliolefinas, representada por el Procurador señor García de la Santa, en cuyos autos y al amparo de lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se ha acordado convocar por resolución de esta fecha, a los acreederes a nueva Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 del próximo mes de junto, a las diez treinta horas de su mafiana. ĥana.

nana.

Por el presente, se hace pública la celebración de esta segunda Junta general de acreedores en el expediente de suspensión de pagos referidos para general conocimiento, encontrándose en Secretaria, a disposición de los acreedores, el informe de los Interventores, relaciones de activo y pasivo. Memoria, proposición de convenio, listas aprobadas, etc., a fin de que los mismos puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Dado en Puertollano a veintinueve de abril de mil novecientes setenta.—El Juez, Francisco Escobar.—El Secretario, Javier Barrio.—4.168-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 del año 1969 se sigue procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador don José Maria de Otazu y Zulueta, contra doña Sabina Fernandino Iturmendi, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de San Sebastián, «Bigarren-eche», primero izquierda, barrio de

Alza y doña Milagros Huarte Fernandi-no, mayor de edad, sus labores, casada con don Alfredo Galán Gómez, de igual vecindad y domicilio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pri-mera y pública subasta por término de veinte dias hábiles la finca hipotecada y cuya descripción es la siguiente.

veinte días hábiles la finca hipotecada y cuya descripción es la siguiente; «Mitad proindiviso de la vivienda izquierda del piso primero de la finca casa de viviendas emplazada en el barrio de Alza, término municipal de San Sebastián, en las inmediaciones de la carretera de Ulta denominada «Bigarren-eche»; consta de bajo y tres plantas de viviendas: los bajos están destinados a almacen; cada vivienda tiene una extensión de ochenta y cinco metros cuadrados y se distribuye en vestibulo, cocina, baño y cua ro habitaciones; todas ellas tienen además una solana propia.

más una solana propia.

Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián en el tomo 809 del archivo, libro 2 de San Sebastián, sección primera, folio 223 vuelto, finca número 49, inscripción 14 m

ción 14.»

Que dicha finca sale a subasta por pri-mera vez, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el dia veinticuatro de junio próximo y hora de las doce.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General

la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento del valor por el que sale a subasta. sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndolo hacer a calidad de ceder el remate a terceros. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepia como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédifo del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a quince de

Dado en San Sebastián a quince de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Hilario Muñoz.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—3.887-C.

SEVILLA

Don José Muñiz San Román, Magistrado. Juez de Primera Instancia número ocho de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Caja de Ahorros San Fernaninstancia de Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, que goza de los beneficios de pobreza, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria contra don Francisco López Brea Redondo y su esposa, doña María del Filar Espeso Salmoral, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda subasta pública, por término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento de tasación, las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación:

D) Hacienda de olivar procedente de la nombrada Presidio de los Gatos, término de Lora del Río, con veintidós aranzadas y veintidós pies, de cabida veintiocho fanegas, equivalentes a quince hectáreas noventa y seis áreas Linda: al Norte, con la llamada hacienda Lechuza, de don Eduardo González de la Barrera; al Sur, con elivares de Sierra de la Oruz, de don Manuel Cosano; al Este, con la otra parte de finca de igual procedencia, que está adjudicada a doña Enriqueta Olivares Dana, y al Oeste, con la hacienda de Fo-

不是自治生主动的人物态的人的

llenque, de don José Montoto y G. de la Hoyuela. Corresponde a esta finca la mitad proindivisa de la casa y pozo instala-do en dicha hacienda, de que es parte la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al to-mo 150, libro 36, folio 137, finca 2.628, inseripción quinta. Tasada por las partes en quinientas mil

F) Otra suerte de olivar a los mismos sitios que el anterior, en término de Lora sitios que el anterior, en término de Lora del Rio, con ocho fanegas y media, equivalentes a cuatro hectáreas setenta áreas ochenta y cinco centiáreas, con nueve granzadas y cincuenta y cinco pies de olivos. Linda :al Norte, con olivar de doña Carmen Caro Oliveros; al Sur y Este, con herederos de don Galludo, don Francisco Borrego y don Alfredo Garcia, doña Francisca Pascual y arroyo de Ladeado, y Oeste, con don Andrés León. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 104, libro 26, folio 171, finca 1:272 duplicado, inscripción sexta.

duplicado, inscripción sexta

Tasada en ciento sesenta mil pesetas.

Ci) Hacienda de olivar al sitio de la canada del Hierro, Guijo y Presidio de los Gatos, llamada Follenque, con una superficie de cincuenta y dos hectareas veinticuatro areas sesenta y cuatro centiareas, radicante en término municipal de Lora del Río. Linda: por el Norte, con la hacienda de dona Purificación Pacheco; al cienda de dona Purificación Pacheco; al Este, con olivares de don Eduardo González y de la viuda de Emilio Oliveros; Sur, olivares de los señores Doces, y al Oeste, con hacienda de don Manuel Castaño y camino de Constantina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 161, libro 39, folio 96 vuelto, finca 2,833, inscripción quinta.

Tasada por las partes en un millón.

Tasada por las partes en un millón seiscientas mil pesetas.

seiscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia veintidos de Junio proximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio por que salen a diez por ciento del precio por que salen a su venta.

Se hace constar expresamente que los sutos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el credito del actor continuarán subsistentes. subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiuno de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, José Muñiz San Román — El Secretario.—

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital,

En virtud del presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente respectivo, se ha tenido por solicitada por don Rodrigo Cachero Milla, domiciliado en esta capital, y con esta-blecimiento abierto en calle de Doña María Coronel, 32, dedicado a la venta de electrodomésticos en general, la declara-ción del estado legal de suspensión de pagos; habiéndose acordado quedar in-tervenidas todas sus operaciones mercan-

Dado en Sevilla a treinta de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, P. Moreno.

TORTOSA

Don Benjamín Blasco Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia núme-ro dos de los de la ciudad de Tortosa y Juez del su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre prevención de abintestato de la causante doña Mercedes Castellá Varea, hija de Francisco y de Eustasia, natural de Madrid, que falleció en esta ciudad de Tortosa el día 6 de noviembre de 1969 y sin que hubiera otorgado testamento; por lo que, no constando la existencia de descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado, en la pieza separada sobre declaración de la pieza separada sobre declaración de herederos se acordó publicar el presente edicto anunciando la muerte intestada de la causante y llamando, como se llama, a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, por tercera vez, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho dentro del término de dos meses y con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie se presentare ni la solicitare.

Dado en Tortosa a veintinueve de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Ben-jamin Blasco Segura.—El Secretario. 2.549-E

UTRERA

Don Augusto Garcia Gago, Juez de Pri-mera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio ejecutivo, a Instancia de la Entidad «Abonos Sevilla, S. A.». representada por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra doña Rosario Rodríguez Calvo, en los cuales se ha mandado sacar a la venta en segunda y publica subasta, con baja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, término de veinte días y condiciones que se dirán, los bienes siguientes: se dirán, los bienes siguientes:

1.º Casa en Los Palacios, plaza de España, antes de la Constitución, 24, con puerta falsa a la calle Duro, con superficie de 320 metros y 38 decimetros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 380 428 necetas

360.428 pesetas.

2. Casa en la misma población, plaza de España, antes de la Constitución, 25, que mide un área de 400.60 metros cuadrados y con puerta falsa a la calle Duro. Sale a subasta en la cantidad de 450.675

3.º Suerte de tierra con plantio de oli-var y viña en el termino de Los Palacios, pago de Cisman y Ahijadero, de dos fa-negas, equivalentes a una hectarea 18 areas 94 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 44.603 pesetas.

la cantidad de 44.603 pesetas.

4.º Suerte de tierra calma y viña en el mismo término, dehesa de Cisman y Ahijadero, de dos fanegas, equivalentes a 1.1895 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 44.607 pesetas.

5.º Suerte de tierra calma en el mismo término, en la dehesa de Cisman, de una fanega, equivalente a 59 áreas 47 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.841 nesetas.

de 17.841 pesetas.
6. Suerte de tierra calma en el mismo término, en la dehesa de Cisman, de una fanegai equivalente a 59 áreas 47 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad

de 17.841 pesetas.

7.3 Suerte de tierra calma en el pago de Cisman, de dos fanegas, equivalentes a 1.1894 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 35.682 pesetas.

8.º Suerte de tierra calma en el mis-mo término, dehesa de Cisman y Ahija-dero, de dos fanegas, equivalentes a 1.1895 hectareas. Sale a subasta en la cantidad de 35.685 pesetas.

9.º Suerte de tierra con plantio de olivar y viña al sitio de Cisman, de dos fanegas, equivalentes a 1,1895 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 44.607

10. Suerte de tierra de frutales y viña al sitio dehesa de Cisman y Ahijadero, de 0.1487 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 5.577 pesetas.

11. Suerte de tierra en el mismo término, pago de Cisman, de una fanega, equivalente a 0.5947 hectáreas. Sale a su-

equivalente a 0,5947 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.871 pesetas.

12. Otra suerte de tierra en el mismo sitio de Cisman y Ahijadero, término de Los Palacios, de una fanega, equivalente a 0,5947 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.871 pesetas.

13. Suerte de tierra en el mismo término, en la dehesa de Cisman, de cabida una fanega, equivalente a 0,5947 hectáreas. Sale a subasta en la cantidad de 17.871 pesetas.

14. Suerte de olivar situado en el mismo término de Los Palacios, que formó parte de la hacienda denominada «El Letrado», de cinco hectáreas 84 áreas 89 centiáreas. Sale a subasta en la cantidad centiáreas. Sale a subasta en la cantidad de 219.334 pesetas.

de 219.334 pesetas.

15. Casa número 7 de la calle Duquesa, de Los Palacios, con superficie de 90 metros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 67.500 pesetas.

16. Suerte de tierra con cepas de viña y arboles frutales en la dehesa de Cisman y Ahljadero, término de Los Palacios, de 14 áreas 86 centiáreas. Sale a subasta en

14 areas 36 centiareas, Sale a subsida en la cantidad de 5.573 pesetas. 17. Casa habitación marcada con el mimero 6 moderno de la calle Miguel Murube, de la villa de Los Palacios, de 1.506 metros, con 40 milimetros cuadrados. Sale a subasta en la cantidad de 1.129.500

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las doce de la mafiana, bajo las condiciones siguientes:

diciones siguientes:
Servira de tipo para aquélla las cantidades expresadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.
Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. no seran admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que deseen tomar

puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir mingunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hublere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 16 de abril de 1970.— El Juez, Augusto Garcia Gago.—El Se-cretario.—3.888-C.

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se si Hago saber: Que en este Juzgado se si-guen autos de menor cuantía a instancia de don Sebastián García Rodríguez, repre-sentado por el Procurador don Miguel Prieto Jiménez, contra don Manuel Vera Saucedo, en los cuales se ha mandado sa-car a la venta en primera y pública su-basta por plazo de veinte dias y con las condiciones que se dirá, la sigutente finca

Casa en calle General Franco, número 7, de la villa de Paradas, con área de 431 metros cuadrados.

Para cuya subasta que tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio pró-ximo y hora de las doce de la mafiana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para aquélla la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, no ad-mitiéndose posturas que no cubran las do-

receras partes de esa suma.

Para tomar parte en el acto los licitadores deberán consignar previamente en
la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Adminicos.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaria para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos sin derecho a aviatr ningunos atros.

exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores
y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez, Augusto García.—El Secretario.—3.867-C.

LLAFRANCA DEL PANADES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por el presente se da conocimiento de la existencia de expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Romagosa Roca, hijo de Jaime y de Rosa, natural de esta población, donde tuvo lugar su última residencia.

Villafranca del Panadés, 10 de abil de 1970.—El Secretaio, A. Jaramillo.—3.870-C. En virtud de lo dispuesto por el señor

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue ante este Juzgado, promovido por la Caja de Ahorros del Panadés contra doña Josefa Llusia Roméu y don José Maria Cañais non el presente se anuncia la ven-Llusia, por el presente se anuncia la ven-ta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de las cinco fincas hipotecadas que en la escritura de prestamo hipotecarlo se describen así:

A) Pieza de tierra denominada «La Carrerada», radicada en el término mu-nicipal de La Granada y partida «San Cugat», de superficie dos hectáreas cua-

neipal de La Granada y partida «San Cugat», de superficie dos hectáreas cusrenta y seis centiáreas, lindante: al Norte, con Pablo Llopart y con Francisco Amat; al Sur, con José Vendrell y con Antonio Colomé; al Este, con una cañada, y al Oeste, con el camino de San Cugat. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 115 del tomo 2 del Ayuntamiento de La Granada, finca número 121, inscripción 5.3.

En la escritura de constitución de la hipoteca fué tasada la anterior finca en la suma de cuarenta y dos mil pesetas.

B) Pieza de tierra con la casa señalada de número cuarenta y cinco, con patio y bodega en aquélla edificados, situada en el término municipal de La Granada, que forma un cuadrilátero de superficie setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y cuatro decimetros. Lindante: al Oeste o frente, con la calle que va desde La Granada a la estación del ferrocarril, llamada de Luis Santacana; a la derecha, con calle sin nombre, y al detrás y a la izquierda, con don Guillermo Cuscó; se tiene por este al censo en dominio directo de pensión ciento quince pesetas treinta céntimos, pagadero en uno de julio de cada año y capitalizado al tres por cento en tres mil ochocientas cuarenta y tres pesetas treinta y tres céntimos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 231 del tomo 6 de La Granada, finca número 122, inscripción sexta.

hipoteca fue tasada la anterior finca en

hipoteca fué tasada la anterior finca en noventa y seis mil pesetas.

C) Pieza de tierra situada en ci término municipal de Aviñonet y partida «Los Corteís» de cabida aproximada cincuenta y nueve áreas cincuenta centiareas, lindante ai Este y al Sur, con Buenaventura Fals; al Oeste, con José Forns y con Juan Alvarez, y al Norte, con Pablo Oller Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 136 del tomo 1 de Aviñonet del Panadès finca número 44, inscripción segunda.

En la escritura de constitución de la nipoteca fué tasada la anterior finca en orice mil pesetas.

D) Pieza de tierra de extension setenta y cinco acas cuarenta y ocho centi-

tenta y cinco acas cuarenta y ocho centi-areas, situada en el término municipal de esta villa y partida «San Hilario», linde esta villa y partida «San Hilario» lindante: al Norte, con Antonio Galtés, mediante camino de herradura; al Sur, con Cristóbal Llusia mediante un pequeño ribazo; al Oeste, con Cristóbal Llusia, y al Norte, con herederos de Paula Gralla, mediante camino medianero entre el duento de esta finca y Cristóbal Llusia, Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 199 del tomo 161 del Ayuntamiento de esta villa, finca número 735, inscripción 12.

En la repetida escritura de constitución de hipoteca fué tasada la anterior finca en ocho mil pesetas.

E) Pieza de tierra de cabida aproximada treinta y siete areas, situada en la

E) Pieza de tierra de cabida aproximada treinta y siete areas, situada en la partida «Camp de la Sinia», del término municipal de La Granada. Lindante: al Norte, con don Guillermo Cuscó, mediante camino que no puede cultivarse y sirve para esta parcela y para las de don Guillermo Cuscó y don Ramón Cuscó Rovira; al Este, con Ramón Cuscó Rovira, corriendo por este lindero una zanja de la hipotecante; al Sur, con Alejandro de Cabanyas, mediante zanja, y al Oeste, con don Guillermo Cuscó. Constaba inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 101 del tomo 26 de La Granada. Granada.

En la escritura de constitución de hipo-teca fué tasada la anterior finca en sels

mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 43, primero, el dia 12 de junio próximo, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas que no cubran dichas sumas fijadas en dicha escritura para cada una de las descritas finças que los licitadores deberón consigner medichas sumas fijadas en dicha escritura para cada una de las descritas fincas que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dichostipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Becretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuará subeistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Villafranca del Panades, diecisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Secretario, A. Jaramillo.—3.871-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia nú-mero cinco de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 30 de junio pronimo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de proce-

dimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el nú-mero 394 de 1969, a instancia del Procu-rador señor Ortega Frisón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Immaculada, contra don Francisco Cho-carro Soria y su esposa, doña María Pilar Francisco Procurso procuedad de Escapero Bagues, y como propiedad de estos últimos:

«Local comercial o industrial, a la izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de unos doscientos cuarenta y dos metros y treinta y cuatro decimetros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total de la comercial y estecimatas. cuota de Larticipación en el valor total del inmueble de seis enterios y seiscientas veintitiés milésimas por ciento, y linda: Por la derecha entrando, con el portal de entrada a la casa, caja de la escalera y de los ascensores y el local de la derecha entrando; por la izquierda, con la rampa de acceso al cótano y finca de don Alberto Martín Labarias, por el fondo, con los locales de la casa de la calle de Francisco Vitoria, propiedad de «Inmobiliaria cisco Vitoria propiedad de «Inmobiliaria Salduba, S. A.», por el frente, con el paseo de Marina Moreno, al que tiene una puerta de acceso y la expresada ram-pa de acceso al sótano.

Inscrita al tomo 2.650, folio 25, finca nú-

mero 60.704

mero 60.704.

Este local forma parte de la casa en esta ciudad de paseo de Marina Moreno, 24; tiene una extensión superficial de 590 metros 26 decimetros cuadrados, según el título, y de 557 metros 81 decimetros cuadrados, según medición del Arquitecto don José Luis Rivero, totalmenta editada. quitecto don Jose Luis Rivero, totalmen-te edificada en las plantas de sótano y baja, y linda, por la derecha, entrando, con finca de don Antonio Burillo Her-nández; por la izquierda, con la de don Alberto Martín Labarias; por el fondo, con otra finca de «Inmobiliaria Salduba, Sociedad Anónima», en la calle de Fran-cisco Vitoria, y por el frente, en línea de 17.67 metros con el paseo de Marina Mo-reno.» reno.»

A estos efectos se hace constar: Que la finca descrita fué tasada en pacto de esfinca descrita fué tasada en pacto de es-critura constituída en la suma de tres millones de pesetas. Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pac-tado y no se admitirá postura alguna que sen inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-tinado al afecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los au-tos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes ante-riores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistenentendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta.—El Juez. Luis Martín Tenias.—El Secretario.— 3.917-C.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se llama a Antonio Polanco Pastor, Nemesio Alvarez Dávila. Pilar Jiménez Esteban, como obreros per-judicados de «Creaciones C. G.», para que este Juzgado para ser oídos en suma-rio 298 de 1969, ofreciéndoles el proce-dimiento artículo 109 Ley Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—(1.518.)